



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con la designación con el nombre de "Hermana Dora Portugal" a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, conformada por las manzanas catastrales Nros. 187, 381 y 190 al Oeste y Nros. 186, 189 y 388 al Este, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: I) que este Órgano Legislativo mediante Resolución N° 2687 de fecha 7/5/09 cuyo archivo se anexa en actuación 1 remite a consideración del Ejecutivo Comunal la presente iniciativa;

II) que el Área de Planificación Física en actuación 2, informa que no tiene objeciones que formular a la presente propuesta;

III) que el Concejo Municipal de Canelones por Resolución N° 28/12 de fecha 17/4/12, anexada en actuación 10, aprueba la referida inquietud.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Designase con el nombre de "Hermana Dora Portugal" a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, conformada por las manzanas catastrales Nros. 187, 381 y 190 al Oeste y Nros. 186, 189 y 388 al Este, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 5203/09 Entrada: 4962/12
Expediente: 2011-81-1090-00783


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta